

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 118 Martes 18 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 31997

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24695 TERUEL

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel,

Anuncia:

Que en este Juzgado se siguen actuaciones de referencia a instancia de la mercantil Matarraña Soluciones, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora Sra. Cebrián Orgaz, en las que se ha dictado Auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Se declara la competencia territorial de este juzgado para conocer del concurso solicitado por la representación procesal de Matarraña Soluciones, Sociedad Limitada.

Segundo: Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, a Matarraña Soluciones, Sociedad Limitada.

Tercero: Se tramitará el presente concurso tomando en consideración lo prevenido para el procedimiento abreviado.

Cuarto: Al mismo tiempo, y conforme establece el art. 470 TRLC, se declara la conclusión del concurso.

Quinto: Désele a la presente resolución la publicidad correspondiente.

Sexto: Los legitimados conforme a la Ley del Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Séptimo: El deudor tiene el deber de comparecer personalmente ante este Juzgado cuantas veces sea requerida y asimismo tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso.

Octavo: Fórmese la sección primera, que se encabezará con la solicitud del deudor y testimonio de este auto.

Noveno: El deudor quedará responsable del pago de los créditos y los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares.

Notifíquese el presente auto a las partes personadas haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma legalmente establecidos."

A los fines de publicidad acordados en los arts. 35 y 554 del texto refundido de la Ley Concursal, extiendo y firmo el presente,

Teruel, 12 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A210031264-1